PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CSR-CBC- 014-2025

OBJETO: Suministrar Materiales De Formación Para El Desarrollo De Actividades Académicas Considerados Como Semillas Para El Centro Biotecnológico Del Caribe Sena Regional Cesar.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, ENERGETICOS Y DE SST	EVALUACIÓN ECONOMICA	RESULTADO
MULTIAGRO INVERSIONES SAS, N.I.T.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
TCM ENGINEERING GROUP S.A.S	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO/ NO HABILITADO
LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA/ ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET	NO CUMPLE/ RECHAZDA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZO/ NO HABILITADO

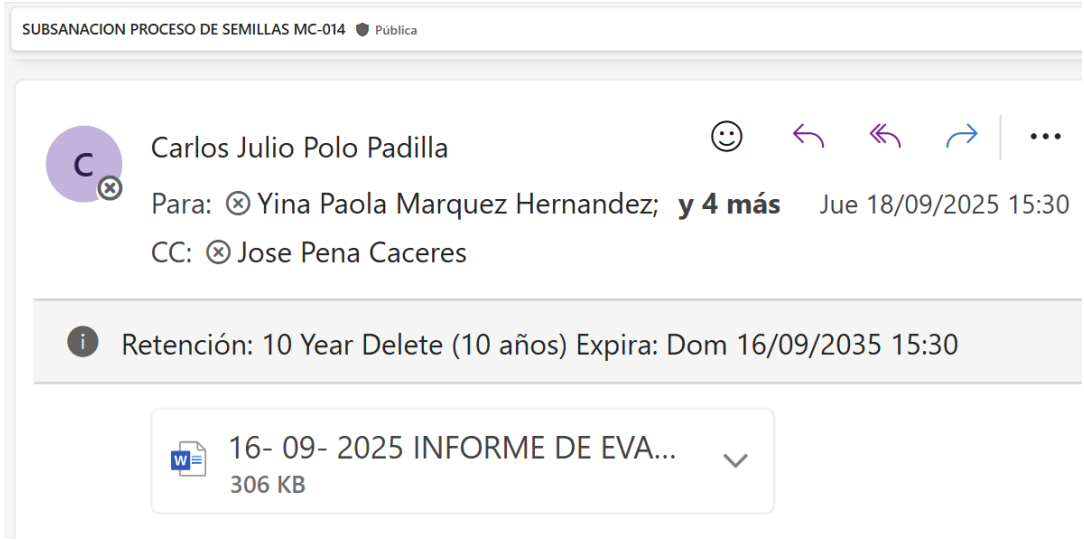
RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

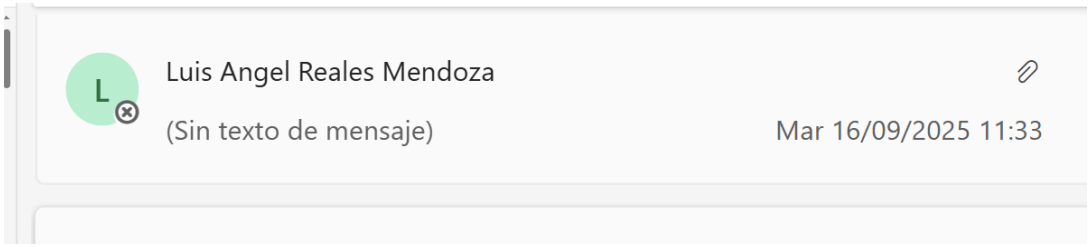
El Comité Evaluador designado mediante informe de evaluación económica, jurídica, técnico, ambiental y jurídico aprueba el presente informe de evaluación consolidado.
La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales y de acuerdo con la siguiente conclusión.

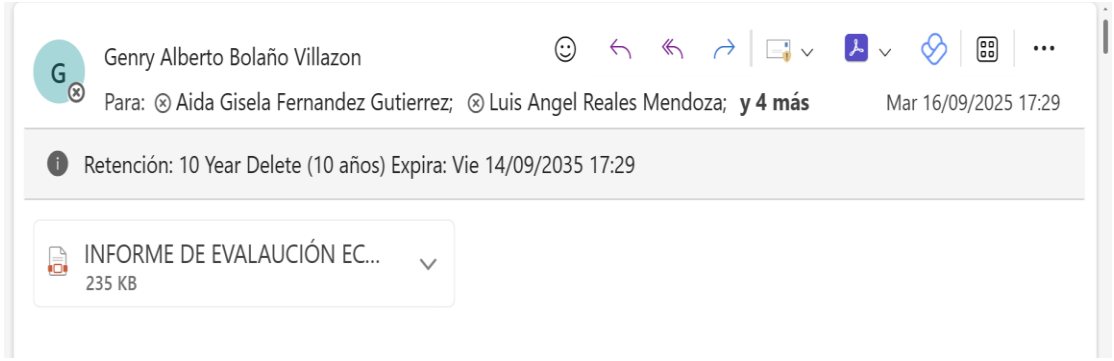
CONCLUSION EVALUCION FINAL: Tras un exhaustivo análisis siguiendo los principios de transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades, asegurando que todos los proponentes fueran valorados bajo los mismos criterios establecidos en la invitación condiciones para el **PROCESO NRO. MC-CSR-CBC-014-2025**, se concluye que la propuesta de MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S que cumple económicamente, jurídicamente y técnicamente, ambientalmente y con los SST, así que se encuentra habilitada para continuar el proceso, por lo que se recomienda su adjudicación, por ser la de menor valor habilitada, contrario sensu se rechaza la oferta de proponente **LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA/ ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET,** ya que no cumplió económicamente, y por ende su oferta debe ser rechazada, y así mismo la oferta presentada por **TCM ENGINEERING GROUP S.A.S,** ya que no cumplió los aspectos técnicos requeridos, y su oferta se encuentra inmersa en causal de rechazo.

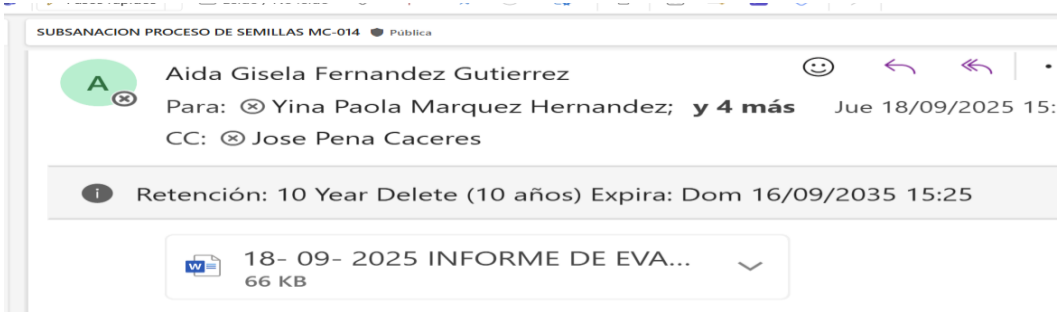
Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia. cjpolop@sena.edu.co gbolano@sena.edu.co agfernandez@sena.edu.co lrealesm@sena.edu.co

Elaboró: Yina Paola Marquez Hernández – Abogada Contratación CBC.




Luis Angel Reales Mendoza
(Sin texto de mensaje)
Mar 16/09/2025 11:33


Genry Alberto Bolaño Villazon
Para: Aida Gisela Fernandez Gutierrez; Luis Angel Reales Mendoza; y 4 más
Mar 16/09/2025 17:29
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 14/09/2035 17:29
INFORME DE EVALAUCIÓN EC...
235 KB


SUBSANACION PROCESO DE SEMILLAS MC-014
Pública
Aida Gisela Fernandez Gutierrez
Para: Yina Paola Marquez Hernandez; y 4 más
Jue 18/09/2025 15:
CC: Jose Pena Caceres
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 16/09/2035 15:25
18- 09- 2025 INFORME DE EVA...
66 KB

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL CESAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CSR-CBC-014-2025

VALOR ESTIMADO TOTAL $138.169.506
FECHA: 16-09-2025

Informe final de evaluación económica según el orden de elegibilidad de la invitación pública No. MC-CSR-CBC-014-2025 MÍNIMA CUANTÍA para Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas consideradas como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

Requisitos mínimos exigidos en el numeral 2.7.2, 2.7.3, 2.10.1 de anexo a la invitación pública y numeral **5.2.4** de los estudios previos o pliego de condiciones para evaluar las propuestas y numeral 7 del análisis del sector.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

Se verifico que la oferta económica se presentara de manera precisa y detallada, de acuerdo con el requerimiento en los pliegos de la presente Invitación Pública.

Se verificó la validez mínima de la oferta.
se procedió a verificar la propuesta económica de los proponentes incluyendo IVA, obteniendo lo siguiente:

ÍTEM	PROPONENTES:	VR. TOTAL	IVA	VR. TOTAL + IVA
1	MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S. NIT. 900.488.765-5	6.815.590	685	6.816.275
2	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA O ALMACÉN AGROVET NIT. 49.770.340-0	6.495.333	0	6.495.333
3	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S NIT. 901.461.466-4	6.818.000	0	6.818.000

Se procedió a realizar la verificación del valor de los proponentes que hicieron entrega de oferta económica de esta invitación pública y realizada la revisión y las correcciones aritméticas se observa que el proponente que ocupó el primer lugar según el orden de legibilidad está dentro del rango del estudio de mercado, no supera el 20% de descuento en referencia al estudio de mercado.

ÍTEM	PROPONENTES:	VR. TOTAL	IVA	VR. TOTAL + IVA	OBSERVACIÓN
1	MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S. NIT. 900.488.765-5	6.815.590	0	6.815.590	Corrección de IVA
2	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA O ALMACÉN AGROVET NIT. 49.770.340-0	6.495.333	0	6.495.333	Oferta rechazada, modifica las cantidades en los ítems 30. 36 y 37

	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S NIT. 901.461.466-4	6.818.000	0	6.818.000	

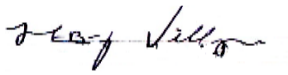
Se procede a la evaluación del oferente que ocupó el según lugar según el orden de elegibilidad por presentar el segundo menor valor MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S. NIT. 900.488.765-5, teniendo en cuenta que el oferente LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA O ALMACÉN AGROVET NIT. 49.770.340-0, se encuentra dentro de las causales de rechazo establecidas en el ítem 21 del numeral 3.10.1 del anexo a la invitación o pliego de condiciones.

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO	MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S. NIT. 900.488.765-5			
	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS **5.2.4. REQUISITOS ECONOMICOS** El proponente presentará su oferta económica en el formato dispuesto por la entidad, el cual será publicado. - Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA"; la oferta será rechazada. - De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica total o por lotes, supere el 2% del valor total de la misma, dará lugar a rechazo de esta. La oferta económica deberá ser presentada en cantidades unitarias, tal cual como son presentadas en el anexo No. 3 especificaciones técnicas, sin sobrepasar el valor total unitario de $**6.820.099**. Se evaluará la oferta económica con el documento adjunto presentado por el proponente en el formato de oferta económica, la adjudicación será por el valor total del presupuesto oficial. - Si el oferente no presenta el formato de oferta económica diligenciado la oferta será rechazada, teniendo en cuenta que no sería posible la evaluación del proponente. - La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en	N/A	X		

el anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II - El oferente colocará el valor del presupuesto oficial en la plataforma SECOP II - El valor de la oferta será evaluada incluido el IVA, el menor valor será aquel que se presente en el formato de oferta económica. - Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, dará lugar a rechazo de la oferta **ANEXO A LA INVITACIÓN** ***2.7.3 Precio artificialmente bajo*** En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 **3.10.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:** 4. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley. 16) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta 17. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla o aclarar la oferta 18. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.				

19. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta. 21. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica 22) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos. 24) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso **NO** se estructure a precios unitarios. **2.9. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**: La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. **5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:** La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento: a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo. b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo. c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.				

Conforme a lo señalado por el Art. 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.1.2.2.4. Y 2.2.1.2.1.5.2 en sus numerales 4 y 6 del decreto 1082 de 2015, se procedió a la verificación de los requisitos de orden económico del proponente que presentó el menor valor MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S. NIT. 900.488.765-5 quien CUMPLE con las condiciones económicas según los requisitos económicos exigidos en los documentos del proceso No. MC-CSR-CBC-014-2025.



Genry Bolaño Villazón
Evaluador Económico
Apoyo a Planeación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS TECNICOS, AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGETICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Valledupar – Cesar, 18/09/2025

Señor
JOSÉ PEÑA CACERES
Subdirector (e) de Centro CBC

Asunto: Evaluación final requisitos técnicos, Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso mínima cuantía No. MC-CSR-CBC- 014-202**Objeto:** *Suministrar Materiales De Formación Para El Desarrollo De Actividades Académicas Considerados Como Semillas Para El Centro Biotecnológico Del Caribe Sena Regional Cesar.*

Con toda atención nos dirigimos al Sr. subdirector (e), en su calidad de Ordenador de gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos técnicos, Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del proceso del asunto, así:



DE ACUERDO CON LAS OFERTAS PRESENTADAS: Se evalúan en la parte técnica, Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo. De acuerdo con las ofertas presentadas, el comité técnico procede a evaluar al proponente 1. **MULTIAGRO INVERSIONES SAS** y emitir el siguiente Informe:

PROPONENTE 1. MULTIAGRO INVERSIONES SAS, N.I.T. 900488765-5.
EVALUCION FINAL REQUISTOS TECNICOS:

ITEM	REQUISITOS TECNICOS	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones: a) El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.	**CUMPLE**
2	**CARTA DE COMPROMISO DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS:** El proponente dentro de la propuesta debe presentar una carta de compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos. El compromiso debe: Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo	**CUMPLE**

	Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato. Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas. Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa. El oferente que haya sido declarado culpables de actos ilícitos anteriores relativos a vulneraciones graves de derechos humanos su oferta será rechazada	
3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se verificará que los bienes y/o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico no 3.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES: El proponente MULTIAGROINVERSIONES SAS, CUMPLE, con todas las condiciones técnicas establecidas, por lo anterior está habilitado técnicamente para continuar con el proceso.

PROPONENTE 1. MULTIAGRO INVERSIONES SAS, N.I.T. 900488765-5.
EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%	**CUMPLE**	
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**CUMPLE**	
REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS		

Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	**CUMPLE**	

De acuerdo con las ofertas presentadas, el comité técnico procede a evaluar al **PROPONENTE 2. TCM ENGINEERING GROUP S.A.S** y emitir el siguiente informe:

EVALUACION FINAL REQUISTOS TECNICOS:

ITEM	REQUISITOS TECNICOS	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones: a) El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.	**CUMPLE**
2	**CARTA DE COMPROMISO DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS:** El proponente dentro de la propuesta debe presentar una carta de compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos. El compromiso debe: Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.	**CUMPLE**

	Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas. Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa. El oferente que haya sido declarado culpables de actos ilícitos anteriores relativos a vulneraciones graves de derechos humanos su oferta será rechazada	
3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se verificará que los bienes y/o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico no 3.	**NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACION ICA APORTADA NO TIENE LA RESOLUCION QUE AVALE DICHA CERTICACION, ASI LAS COSAS NO SE ENCUENTRA CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS.**

CONCLUSIONES: El proponente **TCM ENGINEERING GROUP S.A.S**, NO CUMPLE, con las condiciones técnicas establecidas, por lo anterior NO está habilitado técnicamente para continuar con el proceso, incurriendo en **CAUSAL DE RECHAZO**, cuando el proponente no subsane en debida forma la información requerida.

PROPONENTE 2. TCM ENGINEERING GROUP S.A.S
EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o	**CUMPLE**	

su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%		
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**CUMPLE**	
REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS		
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	**CUMPLE**	

De acuerdo con las ofertas presentadas, el comité técnico procede a evaluar al proponente 3. LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA/ AGROVET y emitir el siguiente informe:

PROPONENTE 3. ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET, N.I.T. 49770340-0

EVALUCION FINAL REQUISTOS TECNICOS:

ITEM	REQUISITOS TECNICOS	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA/ AGROVET
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones: a) El valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En el caso de consorcios, uniones temporales,	**CUMPLE**

	deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.	
2	**CARTA DE COMPROMISO DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS:** El proponente dentro de la propuesta debe presentar una carta de compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos. El compromiso debe: Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato. Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas. Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa. El oferente que haya sido declarado culpables de actos ilícitos anteriores relativos a vulneraciones graves de derechos humanos su oferta será rechazada	**CUMPLE**
3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se verificará que los bienes y/o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico no 3.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES: El proponente **LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA/ AGROVET, CUMPLE,** con las condiciones técnicas establecidas, no obstaste, no está habilitado por que su propuesta económica fue rechazada, siendo así la cosas, no puede continuar con el proceso de selección.

PROPONENTE 3. ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET

EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el	**CUMPLE**	

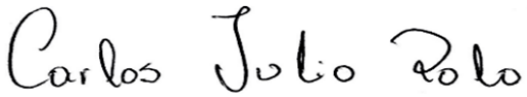
Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%		
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**CUMPLE**	
REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS		
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	**CUMPLE**	.

EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS TÉCNICOS EN LO QUE CONCIERNE A LOS REQUISITOS TECNICOS, AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SST.
CONCLUSION: Hecha la revisión de la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos, Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo)., según la evaluación realizada, el estado de cumplimiento se evalúa así:

PROPONENTE 1 - MULTIAGRO INVERSIONES SAS, N.I.T. 900488765-5: CUMPLE, de acuerdo a las razones expuestas anteriormente.
PROPONENTE 2 - TCM ENGINEERING GROUP SAS, N.I.T. 901461466-4: NO CUMPLE/ RECHAZADA, de acuerdo a las razones expuestas en la evaluación técnica en el punto tres.
PROPONENTE 3 - ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET, N.I.T. 49770340-0: SE ENCUENTRA RECHAZADO ECONOMICAMENTE, por ende, su oferta no esta habilitada y se encuentra rechazada.

CONCLUSION EVALUACION FINAL: una vez fueron subsanadas las ofertas, el comité procedió a emitir evaluación final, concluyendo que la propuesta que cumple con todos los aspectos técnicos, ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo y que se encuentra habilitada para continuar el proceso es MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S., por lo que se recomienda su contratación, por ser la de menor valor habilitada y siempre que cumpla con los demás aspectos de las exigencia de la invitación.

Cordialmente, comité evaluador técnico:



CARLOS JULIO POLO PADILLA
Instructor Agrícola Grado 13.
Evaluador Técnico.



AIDA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Profesional de Apoyo y SST
Evaluadora SST



LUIS ANGEL REALES
Dinamizador Ambiental Evaluador ambiental y Energético

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

Valledupar 18/09/2025

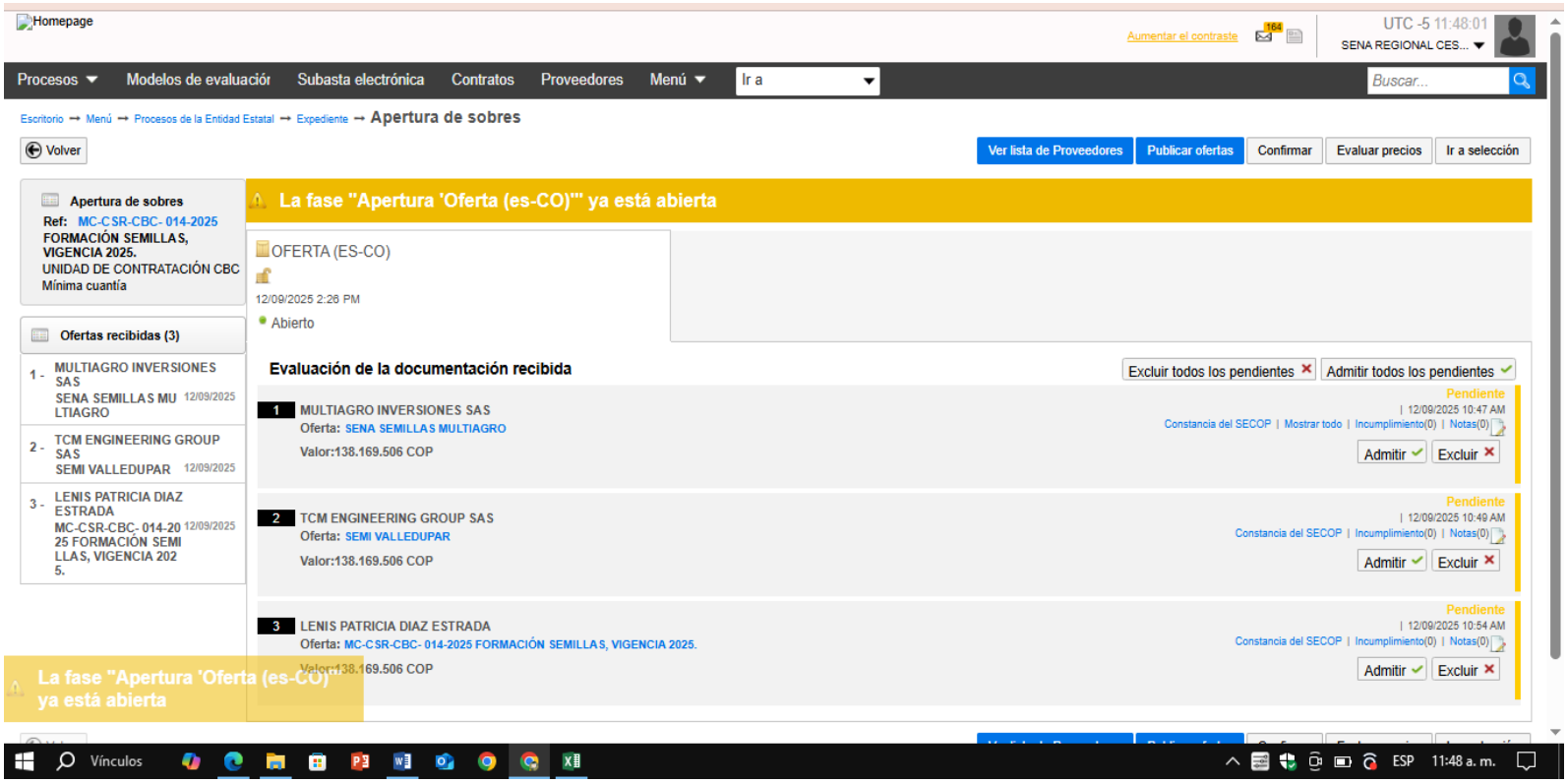
Señor
JOSE PEÑA CASERES
Subdirector de Centro CBC

Asunto: Evaluación final requisitos Jurídicos **DEL PROCESO NRO. MC-CSR-CBC-014-2025**, que tiene por objeto **SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO SEMILLAS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR.**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. subdirector, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación final de requisitos Jurídicos, en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 12/09/2025

Ver imagen anexa


Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 11:48:01
SENA REGIONAL CES...
Procesos
Modelos de evaluación
Subasta electrónica
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Apertura de sobres
Volver
Ver lista de Proveedores
Publicar ofertas
Confirmar
Evaluar precios
Ir a selección
Apertura de sobres
Ref: MC-CSR-CBC- 014-2025 FORMACIÓN SEMILLAS, VIGENCIA 2025.
UNIDAD DE CONTRATACIÓN CBC
Mínima cuantía
La fase "Apertura 'Oferta (es-CO)'" ya está abierta
Ofertas recibidas (3)
1 - MULTIAGRO INVERSIONES SAS
SENA SEMILLAS MU LTIAGRO 12/09/2025
2 - TCM ENGINEERING GROUP SAS
SEMI VALLEDUPAR 12/09/2025
3 - LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA
MC-CSR-CBC- 014-20 25 FORMACIÓN SEMI LLAS, VIGENCIA 202 5. 12/09/2025
OFERTA (ES-CO)
12/09/2025 2:26 PM
Abierto
Evaluación de la documentación recibida
Excluir todos los pendientes
Admitir todos los pendientes
1 MULTIAGRO INVERSIONES SAS
Oferta: SENA SEMILLAS MULTIAGRO
Valor:138.169.506 COP
Pendiente
12/09/2025 10:47 AM
Constancia del SECOP | Mostrar todo | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir
Excluir
2 TCM ENGINEERING GROUP SAS
Oferta: SEMI VALLEDUPAR
Valor:138.169.506 COP
Pendiente
12/09/2025 10:49 AM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir
Excluir
3 LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA
Oferta: MC-CSR-CBC- 014-2025 FORMACIÓN SEMILLAS, VIGENCIA 2025.
Valor:138.169.506 COP
Pendiente
12/09/2025 10:54 AM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir
Excluir
La fase "Apertura 'Oferta (es-CO)' ya está abierta
Vínculos
ESP
11:48 a. m.

MULTIAGRO INVERSIONES SAS NIT. 900488765-5.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO.MC-CSR-CBC-014-2025	V.02
OBJETO	**Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.**	

Proponente nro.	**1**		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**MULTIAGRO INVERSIONES SAS**				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	

6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		SÍ
6.2	Objeto social relacionado		SÍ
6.3	Facultades		SÍ
6.4	Constitución y vigencia		SÍ
6.5	Tamaño		SÍ
6.6	Domicilio		SÍ
6.7	Otros		N.A.
	NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.
	NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT		SÍ
	NOTA		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales		SÍ

	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**SÍ**
11.2	Documento de identificación del RF	**SÍ**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**SÍ**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**SÍ**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**

	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	Requisito habilitante adicional 2]	**N.A.**
	NOTA	
20	Requisito habilitante adicional 2]	**N.A.**
	NOTA	
21	Requisito habilitante adicional 3]	**N.A.**
	NOTA	

22	Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONCLUSION: Se evidencia que el proponente subsanó los requisitos jurídicos, allegando los documentos solicitados “carta de presentación de la propuesta con el diligenciamiento de la de la manifestación en el ítem 3 de la CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO y la certificación de la no obligatoriedad de la cuota de aprendiz SENA.” Por lo anterior, el proponente **MULTIAGRO INVERSIONES SAS CUMPLE - JURIDICAMENTE**.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de septiembre de 2025, a las 16:48:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065611745
Código de Verificación	1065611745250915164824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de septiembre de 2025, a las 16:50:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004887655
Código de Verificación	900488765525091516505O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.
Página 1 de



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280522882

PIB
17:10:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004887655.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagas/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280523122

PIB
17:12:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065611745.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagas/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315.
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

ATENCIÓN :

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:22:37 PM horas del 15/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065611745**
Apellidos y Nombres: **ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2025 05:25:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065611745** y Nombre: **YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123291175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

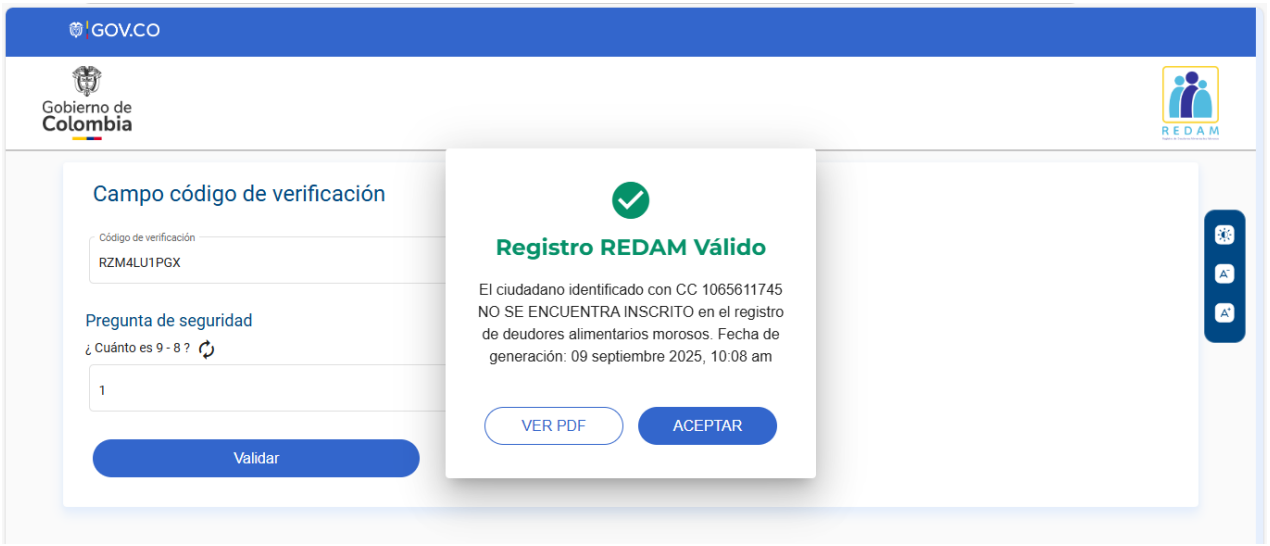
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:37:26 horas del 15/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065611745,**
Apellidos y Nombres **ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



TCM ENGINEERING GROUP S.A.S Nit. 901461466-4.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO.MC-CSR-CBC-014-2025	V.02
OBJETO	**Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar**	

Proponente nro.	**1**		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**TCM ENGINEERING GROUP S.A.S Nit. 901461466-4**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	

	Integrante 3:		%Participación	
	Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.

	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	

9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	

13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
20	Requisito habilitante adicional 2]	N.A.

	NOTA	
21	Requisito habilitante adicional 3]	**N.A.**
	NOTA	
22	Requisito habilitante adicional 4]	**N.A.**
	NOTA	
23	Requisito habilitante adicional 5]	**N.A.**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONCLUSION: Se evidencia que el proponente subsanó los requisitos jurídicos, allegando los documentos solicitados “carta de presentación de la propuesta con su diligenciamiento total mencionando la invitación publica y haciendo todas las manifestaciones allí solicitadas” Por lo anterior, el proponente **TCM ENGINEERING GROUP S.A.S CUMPLE - JURIDICAMENTE**.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de septiembre de 2025, a las 22:21:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063594751
Código de Verificación	106359475125091522215S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de septiembre de 2025, a las 22:24:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014614664
Código de Verificación	90146146642509152224l8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280536790

PIB
22:27:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NABIS PATRICIA CACERES ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063594751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280536883

PIB
22:30:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TCM ENGINEERING GROUP S.A.S identificado(a) con NIT número 9014614664:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:33:27 PM horas del 15/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1063594751**
Apellidos y Nombres: **CACERES ZAPATA NABIS PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

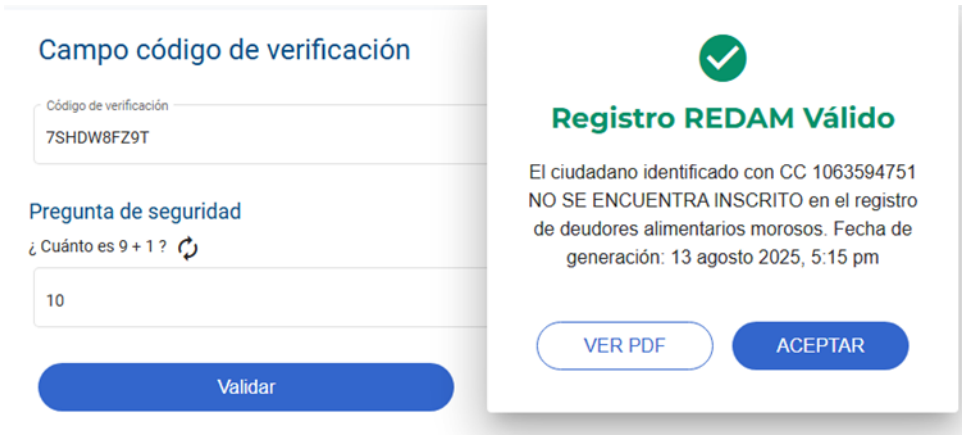
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:38:10 horas del 15/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1063594751,**
Apellidos y Nombres **CACERES ZAPATA NABIS PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA - ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET.

CONCLUSION: el proponente **ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET,** se encuentra **RECHAZADO** Económicamente, y técnicamente, así las cosas, no hay lugar a su evaluación jurídica, ya que no se encuentra habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

CONCLUSION EVALUCION JURIDICA FINAL: Tras un exhaustivo análisis siguiendo los principios de transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades, asegurando que todos los proponentes fueran valorados bajo los mismos criterios establecidos en la invitación para el **PROCESO NRO. MC-CSR-CBC-014-2025**, se concluye que la propuesta de MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S que cumple jurídicamente y que se encuentra habilitada para continuar el proceso, por lo que se recomienda su contratación, por ser la de menor valor habilitada y siempre que cumpla con los demás aspectos de las exigencia de la invitación.

Yina Marquez Hernandez
Abogada Asesora CBC
Evaluadora jurídica